



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2045...BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1830.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEBAN HULLER y Cia. calle de Cangallo No. 75...

PRECIO... 5 Pesos. Numeros sueltos... 3 Reales. Se vende en esta imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

For London.

The A. L. British brig VIGILANT, Thorp, Master, is a superior conveyance for produce being under engagement to sail in a few days...

CHARLES R. HORNE, No. 88, Calle de la Piedad.

For Liverpool.

The first class British brig "MARTHA," Capt. Brigstock, 105 tons, coppered and copper fastened...

DOUGLASS & EATON, No. 9, calle de la Reconquista.

For Liverpool.

The first class British Brig THALIA, Capt. Masterson, 166 tons, coppered and copper fastened...

DUNNETT, KNOX & Co. PARA BURDEOS.

El muy hermoso bergantin francés de primera clase "JOSE," de porte de 235 toneladas, capitán Lamond...

PARA CUBA.

Saldrá, dentro de muy pocos días, el bergantin americano Embanca, su capitán STEWART...

CARLOS R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad.

PARA CUBA.

El bergantin polaco sarbo "ROSA," su capitán TOMAS CORNÉ, saldrá por el primero del entrante...

P. A. FLOMER, No. 18, calle de la Piedad.

For Baltimore.

The coppered and copper fastened American Brig VOLANTE, Capt. Finney, will commence loading in a few days...

JOHN ESCHENBURG & Co., No. 22, calle de la Paz.

Para Baltimore.

El bergantin americano VOLANTE, forrado y clavado en cobre, su capitán FINNEY...

JOHN ESCHENBURG & Co., No. 22, calle de la Paz.

Para Baltimore.

La goleta "Maria Josefa," saldrá para esos destinos al primer viento a los SS. que gusten cargar a ir de pasaje...

G. Marquez, calle de la Reconquista, Núm. 103.

For Baltimore, direct.

The fine, first class brig ANN WYATT, Capt. Conroy, will be dispatched immediately. Will take on moderate terms any freight or passengers...

NOBLE, GOWLAND & Co. No. 91, calle de la Paz.

For Baltimore.

The superior, fast sailing, coppered and copper fastened brig MARGARITA, Capt. Macliesh, will sail in 10 or 12 days from this date...

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co. No. 91, calle de la Paz.

Para Baltimore.

El superior y velero bergantin forrado y clavado en cobre, dará la vela en diez a doce días de esta fecha...

Zimmermann, Frazier y Cia. No. 91, calle de la Paz.

Para Valparaíso.

The remarkably fast sailing, coppered and copper fastened national Schooner "VELOZ," burthen about 120 tons...

CHARLES R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaíso.

La goleta nacional "VELOZ" como del porte de 120 toneladas; es buque de una marca superior...

Carlos R. Horne, No. 88, calle de la Piedad.

Para el Rio Janeiro y Bahia.

El muy velero y bien conocido bergantin nacional SOCIEDAD FEDERAL, su capitán WINTERSTEIN...

CARLOS R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad.

Para Corrientes, Goya y la Bajada del Paraná.

El muy acorlatado bergantin "CURUMI," su capitán Pedro Heredia, saldrá el día de esta semana...

JOSE TOMAS CORNÉ, calle de la Plata No. 138, darán razón.

Para Mercedes y Soriano.

Saldrá de este puerto la acorlatada goleta FLORENTINA el Viernes próximo 12 del corriente...

JOSE TOMAS CORNÉ, calle de la Reconquista No. 7.

Para las V. cas, Soriano y Mercedes.

La goleta DOLORES recibirá carga para dichos destinos, y saldrá en toda la presente semana...

JOSE TOMAS CORNÉ, calle de la Reconquista No. 7.

Para Sandu y Salto.

Saldrá en el término de 15 días la chulupa nacional BELLA CARLOTA, su patron Marcos Giribaldi...

nov 4 3p

A los SS. tenderos y almace-neros.

EN casa de Jackson, Barker y Cia., calle de Chacabuco No. 53, hay una partida pequeña de lanillas lisas y asargadas...

AVISO.

EL Sábado 30 del próximo pasado, se ha huido de casa de su amo, un negro de edad de 14 años...

nov 8 3p

AVISO.

SE vende un cuarto de tierra, cercado y plantado con árboles frutales, dos salas, un cuarto, cocina de paja...

nov 8 3p

Dinero a réditos.

SE reciben de doce a diez y ocho mil pesos hipotecando una finca tasada en 36,000 pesos...

nov 8 3p

Aviso.

EN el No. 23, calle de la Universidad, hay de venta un surtido de ropa hecha, muy a la moda...

ADOVES.

LOS que quieran edificar pueden ocurrir al No. 55, calle de Chacabuco, a donde hay las muestras de adoves...

ADOVES.

Se advierte que como el horno de dichos adoves está en la inmediación del puente de Barfaccas...

Regimiento de Infantería de Buenos Ayres.

De orden del Sr. coronel del cuerpo, se previene nevarse a todos los Patriotas que llamados al servicio...

ENGANCHE.

Se dan cincuenta pesos, a todo individuo que voluntario se presente a servir en la asamblea veterana del Regimiento...

nov 8 3p

SILLAS AMERICANAS.

En el almacén No. 66, calle de la Piedad, se acaba de recibir una partida de SILLAS recién introducidas...

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

LOS Sres. Gefes y Oficiales de que debe componerse el cuerpo denominado Guardia de Honor de la Provincia...

AVISO!

EL día 6 del corriente se perdió en los billetes del Banco Nacional la suma de MIL PESOS...

ESCUELA DE COMERCIO.

Calle de Cuyo No. 107. Estudio General de los trabajos escolares del espresado establecimiento...

NOMBRES.

Table with columns: Escritura, Lectura, Doctrina, Gramática, Aritmética, Moral, Ur. Dibujo. Lists names of students.

AVISO.

Se previene a los señores padres tutores de los alumnos que pertenecen al departamento de estudios...

AVISO.

Se previene a los señores padres tutores de los alumnos que pertenecen al departamento de estudios...

AVISO.

Se previene a los señores padres tutores de los alumnos que pertenecen al departamento de estudios...

AVISO.

Se previene a los señores padres tutores de los alumnos que pertenecen al departamento de estudios...

AVISO.

Se previene a los señores padres tutores de los alumnos que pertenecen al departamento de estudios...

To Merchants.

A MAN who understands Book Keeping by single or double entry, merchants' accounts, speaks, reads and writes the Spanish and English fluently...

ESTERIOR.

BRASIL.

Nueva ley de imprenta. (Continuación.)

Del Jury de juzgamiento.

Art. 24. Presentado el proceso acusatorio al juez de derecho, este mandará notificar al acusado...

Art. 25. Esta notificación, que será hecha tres días o no menos antes de la reunion...

Art. 26. En el día señalado, el juez de derecho, hallándose reunido el Consejo, y presentes el fiscal y la parte acusadora...

Art. 27. El juez de derecho despues de recibir a los jueces de hecho el juramento en la forma arriba transcrita...

Art. 28. Acabado el interrogatorio, mandará leer por el escribano la acusacion, la defensa, y todas las piezas comprobatorias...

Art. 29. Consecutivamente al mismo juro juez de derecho inquirirá los testigos que allí fueren presentados...

Art. 30. Tanto el actor como el reo, y sus abogados, pueden hacer a los testigos las preguntas que juzgaren necesarias...

Art. 31. En el periodo de las discusiones tomarán los jueces de derecho las notas que les parecieran, inutilizándolas luego que no las fuesen precisas.

Art. 32. Hallándose la causa en estado de ser decidida, el juez de derecho, reunido con la mayor claridad posible toda la materia de la acusacion...

- 1.º Si en el impreso (ó en aquello que hubiere el objeto de la denuncia) hubo abuso?
2.º Si el acusado es criminal?
3.º Si está comprendido en el artículo de la ley en que fue denunciado, ó en otros, y en cual?
4.º En que grado de pena ha incurrido?
5.º Si hubo reincidencia? (si de esto se tratase.)
6.º Si ha lugar a la indemnizacion.

Art. 33. Retirándose los jueces de hecho a la otra sala conferenciaron solos, y con puertas cerradas, sobre cada una de las cuestiones propuestas...

Art. 34. Si la decision fuese negativa, el juez de derecho, por su sentencia en los autos, absolverá al acusado, ordenando inmediatamente su libertad...

Art. 35. Si la decision fuese afirmativa, la sentencia condenará al reo en la pena correspondiente, ordenando la supresion de las piezas denunciadas.

Art. 36. Si fuese afirmativa solo en cuanto al abuso, pero negativa en cuanto a ser criminal el acusado, el juez de derecho lo absolverá, y lo mandará inmediatamente poner en libertad...

(Continuará.)

INTERIOR.

Contestacion del Exmo. Gobierno de Sta. Fé al de Córdoba.

Sta. Fé, Octubre 3 de 1830.

El que suscribe ha recibido la nota del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba, fecha 14 del mes próximo pasado, a que le adjunta una comunicacion de los agentes de las provincias del interior...

La provincia de Sta. Fé ha defendido siempre con tesón su soberanía e independencia, sin desconocer, ni dejar de cumplir los deberes nacionales...

La paz! ¿Y quien la turba? Los tratados que la establecen entre esta provincia y la de Córdoba existen...

Los reuelos que manifiestan las provincias litorales! Si, ellos son justos los pueblos del interior ocupados por divisiones del ejército de Córdoba...

Los peligros del Exterior son muy ciertos, y por lo mismo el patriotismo y la prudencia aconsejan, que el gobierno de Córdoba empieze su influencia...

Finalmente se invoca la Constitución del pais. Sin duda este es el voto más ardiente de la provincia de Santa Fé...

El que suscribe ha pasado acaso los términos que se habia propuesto al contestar la nota citada, y concluye diciendo: que sus disposiciones en favor de la paz pública serán inalterables...

Al mismo tiempo saluda al Exmo. Sr. gobernador de la provincia de Córdoba con su mas distinguida consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ, Pedro de Larrechea.

Santa Fé, Octubre 29 de 1830.

El que suscribe ha recibido la nota del Exmo. Sr. gobernador de la provincia de Córdoba, fecha 4 del corriente...

Algunos dias antes de la llegada de este oficial al Rosario, el infrascripto tuvo comunicaciones del Excmo. Sr. gobernador de la provincia de Buenos Aires...

El Excmo. Sr. gobernador de Buenos Aires me ha escrito que en Montevideo se habia tramado por los emigrados de aquella, el plan de una invasion contra el Entre-Rios...

hace como un año, ignorándose hasta ahora cuál ha sido su suerte.

Sin embargo, el que suscribe recomendará de nuevo al gobierno de Buenos Aires, que el oficial Antuña se libere en libertad, en caso de no haber sido encontrado en patria...

ESTANISLAO LOPEZ, Pedro de Larrechea.

Correspondencia oficial entre el gobierno de Córdoba y el de Buenos Aires, Córdoba, y Octubre 4 de 1830.

Cuanto mas se cree que el gobierno de Córdoba en mantener por su parte las relaciones de amistad y buena inteligencia que ha establecido con los gobiernos de la república...

Uno de ellos es la prision rigorosa de D. José Antuña, que con licencia moral marchó para la Provincia Oriental del Uruguay...

Otro acto no menos grave y de trascendencia general, es la espatriacion de tantos ciudadanos de esta provincia, que diariamente se presentan a este gobierno...

El de Córdoba cumple con él, pidiendo al Exmo. gobierno de Buenos Aires, sobre unos y otros actos, las explicaciones convenientes...

JOSE MARIA PAZ, Juan Antonio Sarra, h. ga.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1830.

El gobierno delegado de esta Provincia ha recibido la apreciable comunicacion de 4 del corriente, en la cual el Exmo. Sr. gobernador de Córdoba...

Muy satisfactorio es al gobierno de Buenos Aires se le haya presentado esta oportunidad para desvanecer cualquier concepto equivocado...

Aun no habia salido de Montevideo D. José Antuña, cuando ya este gobierno se hallaba instituido que los emigrantes de esta provincia, refugiados en esta ciudad...

de espatriaron a la vista de las ordenes convenidas, y á muy poco tiempo se encontró en el Rosario, jurisdiccion de Santa Fé, sin pasaporte, y con algunos papeles que, por el disfraz con que está escrito, han sido evidentemente sospechosos su persona.

El señor Antuña, por noticias que el gobierno tiene, pertenece al Estado Oriental, en don de se halla su familia. El no ha manifestado al gobierno de esta provincia, ni ha contestado satisfactoriamente a las preguntas que se le han hecho...

El gobierno de Buenos Aires, siente sobremanera que el Excmo. Sr. gobernador de Córdoba haya podido permitir que el hacer salir de esta provincia á varios individuos ha tenido por objeto mas bien perseguirlos...

Hará, pues, justicia al Excmo. Sr. gobernador de Córdoba si se le da cuenta del gobierno de esta provincia...

partir de la linea de conducta franca y noble que exija su posicion, y espera correspondiendo, y que por lo mismo desea sinceramente que las explicaciones sean satisfactorias...

JUAN RAMON BALBUENA, Tomas Manuel de Anchorena.



LA GACETA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 10

En estos últimos dias, han circulado rumores sobre un movimiento revolucionario en el Entre-ríos. Lo que hemos podido averiguar es: que ha llegado a esta capital el Sr. D. N. García...

Todo lo demas que se dice con referencia a este suceso, carece absolutamente de fundamento.

Es muy probable que á la hora esta se halla restablecido el orden que se ha querido alterar. Desde mucho tiempo en lo conchadas las miras de los emigrados de la tranquilidad pública sobre la provincia del Entre-ríos...

El Sr. Gen. RONDRAU, con su familia parte hoy para Montevideo en la Flor de Rio.

Han llegado las actas y registros de las acciones practicadas en el establecimiento de Patagones, para representante de la provincia. Ha sido electo el Sr. Gral. D. Marcos Bajacac.



